

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES, 29 DE MAYO DE 1984

Nº 20.066

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 25 de 17 de mayo de 1984, por el cual se reglamenta el registro de las Asociaciones Profesionales de Contadores Públicos Autorizados y se dictan otras medidas en desarrollo de los Artículos 18º y 19º de la Ley Nº 57 de 1º de septiembre de 1978.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO No. 25

(De 17 de mayo de 1984)

Por el cual se reglamenta el registro de las Asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados y se dictan otras medidas en desarrollo de los artículos 18º y 19º de la Ley No. 57 de 1º de septiembre de 1978.

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al literal h del artículo 14 de la Ley No. 57 de 1º de septiembre de 1978, corresponde a la Junta Técnica de Contabilidad la facultad de proponer al Órgano Ejecutivo el reglamento relativo al registro de las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados;

Que por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias, la Junta Técnica de Contabilidad presentó para la aprobación del Órgano Ejecutivo el reglamento del registro de las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados.

DECRETA:

PRIMERO: Aprobar el reglamento del registro de las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados presentado por la Junta Técnica de Contabilidad, el cual es del tenor siguiente:

REGLAMENTO DEL REGISTRO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

CAPITULO PRIMERO

Deberes y Derechos de las Asociaciones.

Artículo 1º. Las asociaciones profesio-

sionales de Contadores Públicos Autorizados deberán registrarse ante la Junta Técnica de Contabilidad.

Artículo 2º. Las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados podrán ejercer los derechos de proponer los candidatos que han de representar a los Contadores Públicos Autorizados ante la Junta Técnica de Contabilidad.

Para los efectos de proponer los candidatos que han de representar a los Contadores Públicos Autorizados ante la Junta Técnica de Contabilidad, se entenderá como asociaciones profesionales más representativas, aquellas que tengan mayor cantidad de miembros asociados con licencia de Contador Público Autorizado.

Artículo 3º. Los representantes de las asociaciones profesionales de la contabilidad y sus respectivos suplentes, serán nombrados por el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias por un período de dos (2) años, según designación que hagan las asociaciones registradas ante la Junta Técnica de Contabilidad.

PARAGRAFO TRANSITORIO: Hasta tanto sólo existan tres (3) asociaciones profesionales de la Contabilidad debidamente registradas ante la Junta Técnica de Contabilidad, la cuarta posición de representación de dichas asociaciones se asignará en forma rotativa para cada período.

Artículo 4º. Las asociaciones de Contadores Públicos Autorizados registradas, deberán colaborar con la Junta Técnica de Contabilidad en la vigilancia del ejercicio profesional, con el objeto de que esta se realice dentro del más alto plano técnico y ético.

Artículo 5º. Las asociaciones de Contadores Públicos Autorizados están en

la obligación de cumplir con las disposiciones emanadas de la Junta Técnica de Contabilidad, en la parte que a ellas concierna.

CAPITULO SEGUNDO

Del Registro de las Asociaciones:

Artículo 6º. Para obtener el registro ante la Junta Técnica de Contabilidad, las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados deberán presentar ante dicha Junta los siguientes documentos:

a. Copia autenticada de la Escritura Pública del Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público, y de la respectiva resolución del Órgano Ejecutivo que acredite su personería jurídica.

b. Copia autenticada de los Estatutos y Reglamentos, con todas sus modificaciones y adiciones, debidamente protocolizados e inscritos en el Registro Público.

c. Nombre, dirección, número de cédula y de licencia de Contador Público Autorizado de los miembros de la Junta Directiva.

d. Lista completa de sus miembros, con indicación de su nombre, última dirección, número de licencia profesional de Contador Público Autorizado, siempre que el listado contenga por lo menos 100 (cien) afiliados activos.

Artículo 7º. Las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados están en la obligación de actualizar ante la Junta Técnica de Contabilidad y mediante certificación de su Presidente y Secretario, lo siguiente:

a. El registro de la información de sus miembros activos según sus estatutos, a más tardar el 30 de junio de cada año.

b. Los cambios de la Junta Directiva.

c. Las modificaciones y adiciones a

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7694 Apartado Postal 3-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL ROUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

los Estatutos y Reglamentos cuando ocurran, debidamente protocolizados e inscritos en el Registro Público. Los Estatutos y Reglamentos de las asociaciones profesionales de Contadores Públicos Autorizados deberán recoger en sus artículos disposiciones referentes a la educación profesional continuada de sus miembros.

d. Lista completa de las actividades realizadas tendientes a la difusión de conocimientos, mejoramiento de la capacitación y dignificación permanente de la profesión de contabilidad.

SEGUNDO: Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de 1984.

JORGE ILLUECAS,
Presidente de la República

CARLOS JULIO QUIJANO JR.,
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

COMPRASVENTAS:

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Código de Comercio en su Artículo No. 777, aviso al público, que por medio de la Escritura Pública 4071, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, de fecha 3 de marzo de 1984, he vendido a la señora KUNG SUI HOU cédula No. N-15-86, - el establecimiento comercial denominado "COMISARIATO FRANCISCO", ubicado en Calle José Domingo Espinar, No. 235, de esta ciudad.

CARLOS SING CHENG LIM
Cédula No. PE-5-274
(L065846)

SEGUNDA PUBLICACION

CERTIFICA

LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD:
10-05-84----30

CERTIFICA
Que la Sociedad Industrias e Merchants,

Inc. se encuentra registrada en la ficha 061993 rollo : 004761 Imagen: 0142 desde el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública #4323 de 18 de abril de 1984, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al rollo 13192, imagen 008, sección de micropelículas (mercantil) de 08 de mayo de 1984.

Panamá once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:00 a.m.

Fecha y hora de expedición
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gómez
Certificador
(065543)
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:

02/05/84--107

CERTIFICA:

Que la Sociedad Bideford, Inc se encuentra registrada en el Tomo: 0944, Folio: 0119, Asiento: 106875 de la Sección de Persona Mercantil desde el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, actualizada en la Ficha: 056574, Rollo: 004087, Imagen: 0003 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 3788 de 30 de marzo de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 13080, Imagen: 0118, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 16 de abril de 1984.

Panamá, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 10:38 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida

si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L 065481
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
11/05/84--83

CERTIFICA:

Que la Sociedad Gregorealista Compañía Comercial S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 045283, Rollo: 002813, Imagen: 0027 desde el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5888 de 5 de abril de 1984 de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 13186 imagen 172 sección de micropelículas (Mercantil) de 8 de mayo de 1984.

Panamá catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:48 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L 065715
(Única publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
11/05/84--85

CERTIFICA:

Que la Sociedad Ayfathi S.A. se en-

cuenta registrada en la Ficha: 029844 Rollo 001489 Imagen 0745 desde el cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 17703 de 23 de noviembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al rollo 12210 imagen 0155 sección de micropelículas (mercantil) de 07 de diciembre de 1983.

Panamá catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:33 a.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L 065715
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/05/84--37

CERTIFICA:

Que la Sociedad Binz International Inc se encuentra registrada en la ficha 056287, Rollo: 004018 imagen: 0161 desde el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5775 de 16 de abril de 1984 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá según consta al Rollo 13159, Imagen 0010 sección de Micropelículas (Mercantil) de 2 de mayo de 1984.

Panamá, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 1:58 p.m.

Fecha y Hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADORA

L 065715
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD:
07/05/84--30

CERTIFICA:

Que la Sociedad Daily Investments S.A. se encuentra registrada en la Fi-

cha: 112971, Rollo: 011183, Imagen: 0183 desde el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 4028, de 05 de abril de 1984, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 13132, imagen 0163 sección de micropelículas (mercantil) de 26 de abril de 1984.

Panamá, siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 3:28 p.m.

Fecha y hora de Expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

L 065715
Única publicación

LA DIRECCION DEL REGISTRO PU- BLICO CON VISTA A LA SOLICITUD:

09-05-84-22
CERTIFICA

Que la Sociedad Jarco Shipping, S. A. se encuentra registrada en la ficha 062279 rollo 004803 imagen: 0194 desde el treinta de octubre de mil novecientos ochenta.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 3212 de 19 de marzo de 1984 de la Notaría Primera de Panamá, según consta al rollo 13148 imagen 0031, sección de micropelículas (mercantil) de 30 de abril de 1984.

Panamá once de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 9:00 p.m.

Fecha y hora de expedición.-

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

Priscilla de Gómez
Certificador

065469 (Única Publicación)

LA DIRECCION GENERAL DEL RE- GISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 05-05-84-----24

CERTIFICA:

Que la Sociedad Financiera e Inversionista EDIMARO, INC se encuentra registrada en la ficha: 101917 Rollo: 009931 Imagen: 0274 desde el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública # 4108 de 6 de abril de 1984 de la Notaría Primera del Cto. de Panamá, según consta al rollo 13124 imagen 0081 sección de micropelículas (Mercantil) de 26 de abril de 1984.

Panamá ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro a las 2:00 p.m.

Fecha y hora de expedición.-
Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Priscilla de Gomez
Certificador
L 065452
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 3005 de 9 de Marzo de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 11 de mayo de 1984, en la Ficha 130532, Rollo 132221, Imagen 0071, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "BATECO CORPORATION".

(L 065545
Única Publicación)

REMATES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito, Ramo Civil, en funciones de Ajuacil Ejecutor, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK N. A. antes THE FIRST NATIONAL CITY BANK contra TEOFILO ALFONSO ALVARADO, se señala el día 20 de junio del presente año para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta en pública subasta de la finca del demandado que a continuación se describe:

FINCA: 56,321 inscrita al folio 424 del tomo 1263 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el No. 86 de la Urbanización Residencial Bello Horizonte, situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte 25 metros y colinda con el lote 79-D; Sur colinda con Calle 18C y mide 25 metros; Este, 10 metros con 50 centímetros y colinda con Calle 10-C; Oeste 10 metros con 50 centímetros y colinda el lote 81-D SUPERFICIE: 272 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados. Sobre el lote de terreno se han efectuado mejoras a un costo de B/.7,730.00 y consiste en una casa de una sola planta con piso, techo y paredes de plano, concreto y carpet. VALOR REGISTRADO B/.10,353.00.

Servirá de base para el remate la suma de B/.9,402.88 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate establecido.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía exp-

dido por el banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas, hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación hoy veintidós (22) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

Licdo. José A. De Gracia
Alguacil Ejecutor del Juzgado
Primero del Circuito de Panamá

(L-065750
única publicación)

AVISO DE REMATE -130-

El Suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS, S.A. (PRIBANCO) contra MELCOR S.A., se ha señalado el día Veintidós (22) de junio del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles la venta pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA No. 77,337 inscrita al tomo 1757, folio 188 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, LINDEROS Y MEDIDAS: Por el Norte colinda con el lote número 6, de la finca segregada y mide 25 metros con noventa y nueve centímetros, por el Sur colinda con el lote número ocho y mide 26 metros con 95 centímetros, por el Este colinda con parte de la finca número 49,839, propiedad de Yolanda C. de Vega y otros y con la finca 49,451 propiedad de Inmobiliaria Majair, S.A. con faja de terreno de por medio que forma parte de la finca de la cual se segrega y mide 18 metros con 95 centímetros y por el Oeste colinda con la Calle 15 de la Urbanización La Alameda número dos y mide 11 metros con cuatro centímetros. SUPERFICIE: 397 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/142,000.00 y es de propiedad de la sociedad demandada MELCOR S.A."

Servirá de base para el remate la suma de B/118,383.09 y postura admisible la que cubra por lo menos dos terceras parte de esta suma.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 20% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tar-

de y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público, y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación, hoy veintidós (23) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(Fdo.) Guillermo Morón A.

(L-065911)
Única Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 87

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Que dentro del presente juicio de sucesión intestada LEOPOLDO AROSEMENA G. (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. Panamá, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS: el que suscribe JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley DECLARA:

Primero: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de LEOPOLDO AROSEMENA G. (q.e.p.d.) desde el 13 de marzo de 1984, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos declarados y sin perjuicios de terceros MINERVA HERRERA DE AROSEMENA y el menor LEOPOLDO JUAN AROSEMENA, en su condición de esposa e hijo del causante respectivamente Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1983, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el Artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fílese y publíquese el edicto respectivo.

Tégase la firma de Abogados LASO, BOYD & DE LA GUARDIA como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder

conferido.

Cópiase y Notifíquese.

EL JUEZ (Fdo.) ... EL SECRETARIO (Fdo.) ...
Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregarán a la parte interesada para su legal publicación hoy 17 de mayo de 1984.

(Fdo.) EL JUEZ
Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.

(Fdo.) EL SECRETARIO
ALBERTO RODRIGUEZ C.

065724
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 169

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de LLOYD ALEXANDER BROWN, propuesto en este Tribunal por Almira Agata Gordon de Brown, mediante apoderado judicial, se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL. PANAMA VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

VISTOS:.....

En mérito de lo expuesto el suscrito JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de Lloyd Alexander Brown desde el día 20 de agosto de 1983, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros ALMIRA AGATA GORDON DE BROWN en su condición de esposa del causante y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1801 del Código Judicial en un periódico de la localidad. --Expiáse el edicto correspondiente. Cópiase y notifíquese.--El Juez, (Fdo) Licdo. Homero Cajar P., --(Fdo) José A. de Gracia, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen

a disposición de parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y que pasados diez (10) días de su publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los interesados.

Panamá, 23 de mayo de 1984

El Juez,
Licdo. Homero Cajar P.

José A. De Gracia
Secretario

L 065905
(única publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA
EDICTO No. 155

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora FELICITA NIETO DE NAVARRO, panameña, mayor de edad, casada, oficios domésticos, portadora de la cédula de identidad personal No. 7-37-988 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle B., Ira. Oeste de la Barriada Corregimiento Balboa donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Encarnación Ruiz con 21.27 Mts.

SUR: Calle B Ira. Oeste con 19.69 Mts.
ESTE: Predio de José Navarro con 30.00 Mts.

OESTE: Predio de Sixto Ramos Rodríguez con 37.33 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: Ocho-cientos cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (805.49m²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1983, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las que se encuentran afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su pu-

blicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 7 de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:
(Ido) Prof. BIENVENIDO CARDENAS V.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO
(Ido) Sra. ALEJANDRA CRUZ M.

Es fiel copia de su original
La Chorrera, siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

L240763
(única publicación)

EDICTO

Chitré, 13 de mayo de 1984

La Suscrita Alcaldesa del distrito de Chitré, por este medio al público,

HACE SABER :

Que Julio Alfonso Gómez, panameño, mayor de edad, casado con residencia en Panamá, comerciante, con cédula número, Ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del distrito de Chitré, con una superficie de 3.804,26 Mts. y, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Guardia Nacional
Sur: Inversiones Azuero S. A.
Este: Guardia Nacional
Oeste: Propiedad de Julio Alfonso Gómez,

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. Francisca Quintero G.
Alcaldesa

Onilda S. de García
Secretaría

L 061816
Única publicación

EDICTO

Chitré, 15 de mayo de 1984

La Suscrita Alcaldesa del distrito de Chitré, por este medio al público,
HACE SABER

Que Raúl Ernesto Villarreal, panameño, mayor de edad, casado comerciante, con residencia de Monagrillo, con cédula 8 - 112 - 869,

Ha solicitado a este despacho de la Alcaldía Municipal, se le extienda título de propiedad, por compra y de manera definitiva sobre un lote de terreno (solar) Municipal adjudicable dentro del área del distrito de Chitré, con una superficie de 391,85 Mts y, dentro de los siguientes linderos:

Norte: Raúl Ernesto Villarreal
Sur: Avenida Pérez
Este: Felipe Deago Tello
Oeste: Calle Primera

Y, para que sirva de formal notificación, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la presente solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho por el término de Ley, además se le entregan sendas copias al interesado, para que haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un periódico de la capital, tal como lo determina la Ley.

Prof. Francisca Quintero G.
Alcaldesa

Onilda S. de García
Secretaría

L 061815
Única publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 5
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (a) NORMAN SANTIAGO RIOS Y MARLYA SANTAMARIA DE SANTIAGO Panameñas, mayores de edad, Mensajero, y ama de casa, residentes en Calle 3ra. Pma Vieja, No. 350 portadores de la cédula de identidad personal No. 8-156-299 y 8-166-829, respectivamente en su propio nombre o representación de sus propias personas ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 45 Sur donde se llevará a cabo una Construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 22.23 Mts.

SUR: Calle Arenales con 20.00 Mts.
ESTE: Terreno Municipal con 8.67 Mts.

OESTE: Calle 45 Sur con 22.28 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO Pres-

cientos setenta y siete metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (377.59 Mts2.)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Alcalde

(Fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Dpto. de Catastro
(fdo.) Sra. Alejandrina Cruz M.

(L-013762)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DE PRESENTE EDICTO AL PUBLICO,

EMPLAZA:

A EDWIN THOMAS y RUDY FERNANDO SULLIVAN, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURG PA.

Se advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 6 de diciembre de 1982.

El Juez,

(Fdo.) Licdo. CARLOS STRAH
CASTRELLON

(Fdo.) La Secretaria
065861
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público:

EMPLAZA A:

ORLANDO AUGUSTO NUÑEZ SANTOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio Ordinario de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposa MIGDALLA ALMENGOR, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 9 de abril de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L065971
Única publicación)

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL

EDICTO EMPLAZATORIO No. 112

La suscrita Juez Cuarta del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA A:

HORTENSIO DE DIEGO OLCESSE, cuyo domicilio actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado el BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S. A.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 7 de mayo de 1984

La Juez,
(Fdo.) Elita de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morón A.
Secretario

(L065975
Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUBCURSAL DE DAVID, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en mi delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 29 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA

Al señor AMILCAR VILLARREAL LANDAU, en su calidad de Presidente y Representante Legal, de la sociedad MONTANA AZUL, S.A. para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUBCURSAL DE DAVID, en contra de la sociedad MONTANA AZUL, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionado con la sociedad MONTANA AZUL, S.A. hasta su terminación legal.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este despacho, hoy nueve (9) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación legal

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Fdo.
NARIÑO ENRIQUE VASQUEZ
EL JUEZ EJECUTOR

Fdo.
RUBIELA CORDOBA TELLO
LA SECRETARIA

TUTELAR DE MENORES

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente,

EMPLAZA A:

NESTOR ISMAEL NATERS ROBLADO, cuyo paradero se desconoce actualmente, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír en el juicio de adopción interpuesto por SIMEL CASTILLO HERRERA, para adoptar a la menor DEBORA NATERS RODRIGUEZ.

Se advierte al emplazado Néstor Ismael Naters Roblado, que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor ausente con

quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962, conforme ha quedado reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) a las once de la mañana; y copia del mismo se entrega al interesado para su legal publicación.

El Juez
Eliécer Izquierdo Padilla
Fdo

El Secretario
Máximo Mojica
Fdo

L 055746
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 3

LA SUSCRITA JUEZ QUINTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A FREDERICK SHELTON GOLDEN, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto emplazatorio, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado para que represente a su hija KIMBERLY BELDUS GOLDEN, en el juicio de adopción propuesto por JOHN PATRICK BARRETT.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará a la menor hija un curador ad-litem, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por lo anterior, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría hoy, dieciséis (16) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

La Juez,
(fdo)
Licda. MARIA FELISA SARRIA ARAUZ

(fdo)
GUSTAVO ADOLFO BERRIOS
Secretario

L065891
(Única publicación)

BANCOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutivo en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 29 de Abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A los ejecutados, sociedad denominada KOMTOH, S. A. con la fianza de Aristides D. Abadía Jr. y Etzel Ida T. de Abadía para que dentro del término diez (10), de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un período de la localidad, comparezcan de este do de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación. Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 14 de Mayo de 1984.

FDO
Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor
FDO
Ricardo Saldaña
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutivo, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de Abril de 1975, por este medio.

EMPLAZA

A los ejecutados, el Complejo de Industrias Múltiples, S. A. representada por Mario Guerrero y con la fianza de Mario Guerrero con Permanencia Provisional No. 686, para que dentro del término de diez (10), de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de Abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un período de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 14 de Mayo de 1984.

Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor
Ricardo Saldaña
Secretario

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al publicar:

EMPLAZA A:

KASSAN YOUSSEF GEBARA, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Divorcio ITELIA ANTONIA JAEN NUNEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de abril de 1984 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila R. Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

L065822
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Numero 89

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

A DALILA ISENIT REYES SALLINAS, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación del edicto en un diario de la localidad comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos en el presente juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo el señor MARLON ELLIAS SALLINAS MENDIVES.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un defensor de Ausente para que lleve a cabo el juicio hasta su terminación.
Panamá, 3 de mayo de 1984.

El Juez,
(Fdo.) Licda. CARLOS STRAN
CASTRELLON

(Fdo.) EDGAR UGARTE J.
EL SECRETARIO

065545
Única Publicación

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO CIVIL
EDICTO EMPLAZATORIO No. 117

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, EMPLAZA A:

NORMA OLIVE AMADA JOSEPH DE WILSON, cuyo domicilio actual sedesconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado THEOPHILUS ALEXANDER WILSON.

Se advierte al emplazado que si no comparece en este término se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 9 de mayo de 1984.

La Juez,
(ido) Eliza de Moreno
(ido) Guillermo Morón.
El Secretario,
L 065783
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUATRO (4)

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA

Al señor SANTIAGO SANCHEZ MARTINEZ, de generales y paraderos que dice la actora desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto la señora HIGDIA MUÑOZ DE SANCHEZ en este Tribunal para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte

interesado para su publicación de conformidad a la Ley

El Juez
(FDO) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS

La Secretaria,
(FDO) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ

L-051077
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DOS (2)

El Suscrito, Juez Segundo del Circuito de Veraguas, por este medio;

CITA Y EMPLAZA:

A la señora DIGNA AMERICAGONZALEZ DE CHAVARRIA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto el señor ANDRES CHAVARRIA ATENCIO en este Tribunal, para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(FDO) LICDO. LUIS ALBERTO OLMOS
La Secretaria
(FDO) LICDA. NORIS E. HERNANDEZ

L-051075
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 14

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Sucesión Intestada de NATIVIDAD ANTONIA PEREZ A. INC., (g.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, Penonomé, cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

EDITORIA RENOVACION, S. A.

VISTOS:

Por ello, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el Juicio especial de Sucesión Intestada de NATIVIDAD ANTONIA PEREZ ANINO, (g.e.p.d.), desde el día 24 de octubre de 1981, fecha de su defunción, y,

SEGUNDO: Que su heredera legítima es la señora MARIA DEL ROSARIO ANINO o ROSARIO VDA. de PEREZ, sin perjuicios de terceros y en su condición de madre de la causante, y,

ORDENA:

Que comparezcan a estar presentes dentro del juicio, todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1801 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969. La parte interesada retirará copias del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Fijese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase como parte al Fisco Nacional, para el cobro del impuesto de mortuoria.

Cóplese y Notifíquese. (ido) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA.- (Juez lo, del Cto. de Coclé. (ido) Gladys Y. Laffaurie Q. Sra."

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación, lo que se hace hoy 4 de mayo de 1984.

(ido) Licdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez lo, del Circuito de Coclé.-
(ido) Gladys Y. Laffaurie Q.
Sra.

L 065784
(Única Publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 5324 de 27 de abril de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 18 de mayo de 1984, en la Ficha 671504, Folio 18288, Imagen 0157 de la Sección de Microfilmación (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "COMPANIA DE NAVEGACION SAN ROCCO, S.A."

L065855
(Única publicación)